



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Constancia de apoderamiento

Número: RE-2024-48355006-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Mayo de 2024

Referencia: Constancia de Apoderamiento

Datos Del Apoderado Actuante

Nombre y Apellido Juan Antonio SPERONI
Nombre Juan Antonio
Apellido SPERONI
Razón Social -----
CUIT/CUIL/CDI 20138633528
Email de Contacto obrerosnavales@gmail.com
Teléfono de Contacto 43017067
Sexo M
Tipo de Documento DU
Número de Documento 13863352

Domicilio Constituido

Dirección Juan de Dios Filiberto 914
Piso/Depto PB/0
Provincia CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento COMUNA 4
Localidad BOCA
Código Postal 1162
Teléfono -----

Datos del Interviniente

CUIT del Interviniente -----
Nombre y Apellido del Interviniente -----

Detalle de la Solicitud

LEY 39/2015, DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE

Artículo 47.º (GDE) - 2015093000000

Artículo 47.º (GDE)

CONVOCATORIA DE OBREROS NAVALES PERSONERIA

CONVOCATORIA - 20240924

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
E.L.E. - 20240924 - 2024
Date: 2024.09.10 13:17:50 +03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Capital federal(CABA) , a los 10 días del mes de Mayo de 2024 se reúnen por una parte el SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.) -Personería Gremial nº 344-, con domicilio en Pasaje Juan de Dios Filiberto 914 de la CABA, representado en este acto por los Sres. Juan Antonio Speroni, DNI 13.863.352, Ramón Angel Gómez, DNI 12.604.906, Héctor Celestino Billordo, DNI 10.844.104, Gabriel Adolfo Argañaraz, DNI 13.992.528 e Italo Ramon Carrizo, DNI 18092323, en su carácter de miembros de Comisión Directiva y los Sres. LAUTARO OSCAR BARROS, DNI 35.346.001, VICTOR RAMON BAEZ, DNI 92.570.685 Y ADRIAN JORGE HAYDEN, DNI 26.338.765, en su carácter de miembros paritarios con el patrocinio letrado de la Dra. Marta E. Ibañez Aizaldí y por la otra parte se presentan la CAMARA DE LA INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA (CINA), representada por la Sra. SILVIA MARTINEZ, DNI 13336151 en su carácter de miembro paritario con el patrocinio letrado del Dr. Eugenio J. Maurette, quienes se reconocen mutuamente representatividad debidamente acreditada en ante esta dependencia y manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 518/07 para estas Negociaciones Salariales del año 2024-25:

Abierto el acto las partes manifiestan lo siguiente:

1.- Que dentro del marco de las negociaciones llevadas a cabo respecto al incremento salarial establecido en el CCT 518/07 aplicable al sector, correspondiente al periodo paritario 04-2024 al 03-2025, las partes firmantes han acordado otorgar un incremento 11% para el mes de Abril 2024 sobre el importe del básico correspondiente a cada categoría vigente al mes de Marzo de 2024.-

3.- Compensación y Absorción: Los montos de la escala salarial conformadas entre las partes en el presente, absorberán hasta su concurrencia, las mejoras salariales que hayan otorgado y/u otorguen voluntariamente las empresas y/o por acuerdo o convenio de partes y/o disposiciones legales, bonos extraordinarios, ya sean todos ellos con carácter remunerativo o no, cualquiera sea el concepto por el cual se hubieran otorgado o acordado, como asimismo cualquier adicional o incremento futuro, remunerativo o no remunerativo que fijare el Gobierno en su momento con alcance general y/o particular, antes del vencimiento pactado para el

RE-2024-48354964-APN-DGD#MT

presente periodo (31-03-2025). Asimismo, los referidos salarios básicos absorberán hasta su concurrencia cualquier diferencia de cálculo o de interpretación de normas legales y/ convencionales que pudieran surgir respecto a los importes consignados en la escala salarial convenida en el presente.-

4.- Cláusula de Revisión: En caso de deteriorarse en forma drástica la situación económica, las partes se comprometen a reunirse a fin de analizar y revisar la misma y su impacto en relación a las empresas y los trabajadores. Las partes se reunirán para continuar conversando sobre el aumento salarial del corriente periodo paritario y pactar el aumento para el mes de mayo del presente año, el 15 de mayo de 2024 en la Secretaría de Trabajo.

5.- Paz Social. Las partes se obligan a agotar todas las instancias de conciliación previstas en este convenio y en las normas vigentes como condición previa a la realización de medidas de acción directa.-

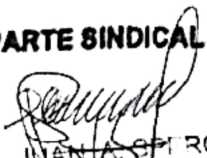
6.- Los beneficios y cláusulas establecidas en el presente acuerdo se consideran de mínima.-

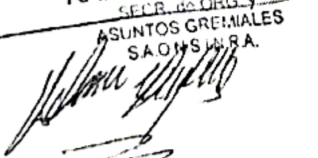
7.- Acompañamos a la presente la escala salarial correspondiente a las presentes negociaciones paritarias.

8.- Las partes solicitan la homologación del presente.-

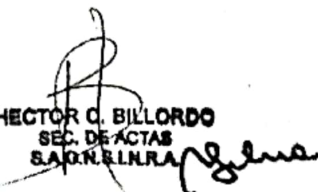
No siendo para mas se da por terminado el acto firmándose tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.-

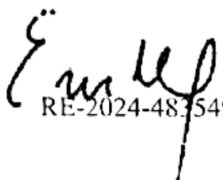
PARTE SINDICAL


JUANTITA ESPIRONI
SECRETARIA GENERAL
S.A.O.N.S.I.R.A.


RAMON A. GOMEZ
SECR. DE ORG. y
ASUNTOS GREMIALES
S.A.O.N.S.I.R.A.

PARTE EMPRESARIA


HECTOR C. BILLORDO
SEC. DE ACTAS
S.A.O.N.S.I.R.A.


RE-2024-48354964-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2024-48354964-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Mayo de 2024

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.10 13:17:46 -03:00

Juan Antonio SPERONI - 20138633528
en representación de
SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA
GREMIAL - 30506915283

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.10 13:17:46 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Conflictos Colectivos de Trabajo

Número: PD-2024-48354511-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Mayo de 2024

Referencia: Formulario de Denuncia

Datos del solicitante

¿Represento a una empresa?: No
N° de legajo DNAS: 0
N° de Personería Gremial: 344
Actividad Económica: Industria Naval
CCT aplicable: 518/07

Dirección

Calle: Juan de Dios Filiberto
N°: 914
Piso: 0
Depto: 0
Localidad: CABA
Código Postal: 1162
Provincia: CABA

Datos Parte Denunciada

CUIT: 30711790523
Denominación: CINA
Calle: Lavalle
N°: 82
Piso: PB
Depto: B
Localidad: Avellaneda
Código Postal: 1871

Provincia: BsAs

Denuncia/Anuncia medida de acción directa

Denuncia/Anuncia medidas de acción directa: Si

Fecha de inicio del Conflicto: 10/05/2024

¿Solicita Conciliación Obligatoria?: Si

Descripción de los Hechos

Fecha de inicio del Conflicto: 10/05/2024

Alcance de la medida (Nacional, Provincial, establecimiento, empresa, etc): Nacional

Relato de los Hechos

Que en el marco de las negociaciones salariales respecto al incremento en el salario establecido en el CCT 518/07 para el mes de Abril se otorga un aumento del 11% correspondiente a cada categoría vigente al mes de marzo 2024.

Dirección en donde ocurren los hechos

Calle: Juan de Dios Filiberto

Nº: 914

Localidad: CABA

Código Postal: 1162

Provincia: CABA

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.10 13:17:06 -03:00

Juan Antonio SPERONI - 20138633528
en representación de
SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA
GREMIAL - 30506915283

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.10 13:17:06 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Carátula Expediente

Número: PV-2024-48355031-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Mayo de 2024

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-48355015- -APN-DGD#MT

Expediente: EX-2024-48355015- -APN-DGD#MT

Fecha Caratulación: 10/05/2024

Usuario Caratulación: TAD SDE (TAD_SDE)

Usuario Solicitante: TAD SDE (TAD_SDE)

Código Trámite: MPYT00188 - Conflictos Colectivos de Trabajo

Descripción: Conflictos Colectivos de Trabajo

Cuit/Cuil: 30506915283

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES PERSONERIA GREMIAL

Email: obrerosnavales@gmail.com

Teléfono: 43017067

Pais: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: COMUNA 4

Localidad: BOCA

Domicilio: Juan de Dios Filiberto - 914

Piso: PB

Dpto: ---

Código Postal: 1162

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Conflictos Colectivos de Trabajo

**SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES
Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
Asociación Sindical de 1° Grado, con Personalidad Gremial N° 344
Pasaje Juan de Dios Filiberto 914 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CATEGORIA	CCT 518/07	2024/2025	MARZO	ABRIL
Oficial Especializado			\$ 4,677,09	\$ 5,191,57
Oficial			\$ 4,329,91	\$ 4,806,20
Práctico de Varadero			\$ 4,332,12	\$ 4,808,65
Medio Oficial			\$ 3,986,84	\$ 4,425,39
Raschin Efectivo			\$ 4,062,00	\$ 4,508,82
Ayudante			\$ 3,861,60	\$ 4,286,38
Raschin (tornero, pintor con soplete en plancha, Maquinista, piqueteador y arenador)			\$ 4,264,97	\$ 4,734,12
Raschin (Pintor con rodillo en plancha, palos o todo tipo de trabajo en altura)			\$ 4,035,41	\$ 4,479,30
raschin comun (limpieza de Coferdam doble fondo, centina, bodega, pique, etc.			\$ 3,861,60	\$ 4,286,38
Aprendiz			\$ 3,613,21	\$ 4,010,66

[Handwritten signatures]

JUAN A. CERBONI
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO

[Handwritten signature]

RAMON A. GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO

[Handwritten signature]

HECTOR C. BILLORDO
REC. DE ACTAS
SINDICATO